

Dependencia Responsable:		OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL							
I. DATOS CONTRACTUALES									
No. Contrato/convenio:		CO1.PCCNTR.6155507		Tipo de contrato/convenio:		Contrato de Prestación de Servicios Profesionales			
Contratista/Asociado:		EVELYN TATIANA BELTRAN SIERRA		Plazo Inicial:		Siete (07) meses			
Objeto:		Prestar servicios profesionales especializados en materia jurídica y contractual a la Dirección de Contratación en la estructuración, acompañamiento y desarrollo de los diferentes procesos de selección de contratistas durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual que adelante la Secretaría de Educación del Distrito, o las consultas que sobre la materia presenten los fondos de servicios educativos de la SED.							
Valor Inicial:		\$ 63.000.000		Fecha de Inicio:		04/04/2024			
				Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:		03/11/2024			
II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES									
N° y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y N° Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cesión		Otros Aspectos Modificados							
N/A		N/A							
III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO									
(Nota: Se realiza con corte a 18/04/2024)									
Valor del Contrato		Valor Ejecutado		Valor pagado		Valor Pendiente de Pago		Saldo por Ejecutar	
\$63.000.000		\$4.500.000		\$0		\$4.500.000		\$58.500.000	
IV. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN					MODIFICACIÓN No. 01				
Adición Valor		Disminución del Valor		Prórroga del Plazo		Reducción del Plazo			
Proyecto Ítem_No_ N/A		N/A		Proyecto Ítem_No_: N/A		Tiempo: N/A			
N/A									
CDP No.: N/A									
CDP Fecha: N/A		Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: N/A		Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: N/A		Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A			
CDP Valor: N/A									
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: N/A									
Suspensión		Reactivación		Actualización de fechas en virtud de la suspensión		Cesión		Terminación anticipada	
Fecha inicio: N/A		Fecha reactivación contrato: N/A		Se modifica el plazo de ejecución: N/A SI ____ NO ____		Nombre Cesionario: RAFAEL EDUARDO VARGAS CASTRO		Fecha a partir de: N/A	
Fecha terminación: N/A		Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la							

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
---	--

	reactivación: N/A	Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Cesión: 18/04/2024	
--	-------------------	--	---------------------------------	--

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno**

<u>OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:</u> N/A

V. JUSTIFICACIÓN

El pasado 01 de abril de 2024 la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y EVELYN TATIANA BELTRAN SIERRA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.414.163, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.6155507, cuyo objeto consiste en: Prestar servicios profesionales especializados en materia jurídica y contractual a la dirección de contratación en la estructuración, acompañamiento y desarrollo de los diferentes procesos de selección de contratistas durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual que adelante la secretaria de educación del distrito, o las consultas que sobre la materia presenten los fondos de servicios educativos de la SED.

Conforme a los estudios previos, el plazo de ejecución del contrato establecido es de SIETE (07) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de noviembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual sucedió el 04 de abril de 2024, tal como consta en el acta de inicio publicada en SECOP II, previa expedición del certificado de registro presupuestal N.º 2846 de fecha 04/04/2024, que compromete el valor del contrato por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESO M/CTE. (\$63.000.000).

Que al momento de la solicitud de modificación contractual bajo la modalidad de cesión no se registran modificaciones anteriores al contrato de referencia.

Teniendo en cuenta el radicado I-2024-47115 del 18 de abril de 2024, la contratista **EVELYN TATIANA BELTRAN SIERRA**, solicitó la cesión del contrato No. CO1.PCCNTR.6155507 a partir del 19 de abril de 2024, argumentando que “(...) *Por medio de la presente solicito a la supervisora del contrato autorización para realizar la terminación anticipada o cesión del contrato a partir del día 19 de abril de 2024, en atención a las circunstancias previamente socializadas con la Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual...*”.

Qué de acuerdo a la solicitud de la actual contratista, la Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual como Supervisora del contrato consideró viable la cesión del contrato atendiendo a que no se evidencia que por razón de la misma se cause perjuicio alguno para la Secretaría de Educación del Distrito. Por lo anterior, la Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual una vez realizada la revisión de la hoja de vida y soportes de estudio y de experiencia del profesional **RAFAEL EDUARDO VARGAS CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.193.263, y de conformidad con el perfil solicitado en los estudios previos, consideró viable la cesión del contrato.

A continuación, se describe el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia del Cesionario:

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	ACREDITACIÓN DEL PERFIL EVELYN TATIANA BELTRAN SIERRA
Título de pregrado en Derecho	Título de pregrado en Derecho
Especialización: Título de posgrado	Especialización: Título de posgrado en derecho contractual
Experiencia: 72 meses de Experiencia Profesional.	Experiencia: El profesional cuenta con 72 meses de Experiencia Profesional.

Por lo anterior, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y teniendo en cuenta que con la modificación prevista del contrato no se afectan los intereses de la Entidad y la prestación del servicio, es procedente la misma en los términos aquí establecidos y de común acuerdo, la cual se entiende aceptada con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II. Las demás condiciones contractuales no serán objeto de modificación.

Valor pagado al Cedente	Valor pendiente por pagar al Cedente	Valor pendiente al Cesionario
\$0	\$4.500.000	\$58.500.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<h2>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</h2>
--	--

Nota 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. (No eliminar)

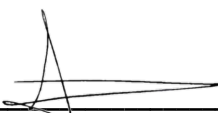
Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo. (No eliminar)

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDE AL 7.14%

VII. ANEXOS: CONSULTAS DE ENTES DE CONTROL, REDAM, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

- Notas:
1. El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.
 2. Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.
 3. Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS, encontrándose a paz y salvo.
 4. Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.


Ordenador del Gasto
Nombre: Carlos Arturo Charria Hernández
Cargo: Subsecretario Gestión Institucional

PAOLA ANDREA HENAO ZAMORA
Supervisor
Nombre: Paola Andrea Henao Zamora
Cargo: Jefe Oficina de Apoyo Precontractual

Firmado digitalmente por
PAOLA ANDREA HENAO
ZAMORA
Fecha: 2024.04.18 18:08:53
-05'00'

Elaboró: María Fernanda Pavón Pérez – Contratista OAPRE
Revisó: Sandra Bello Mojica – Contratista OAPRE



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 245470127



PIB

16:55:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVELYN TATIANA BELTRAN SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032414163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EVELYN TATIANA BELTRAN SIERRA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1032414163** de BOGOTÁ D.C.

(MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de abril de 2024, a las 16:30:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032414163
Código de Verificación	1032414163240411163019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:58 AM horas del 12/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032414163**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN SIERRA EVELYN TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
— 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2024 05:23:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032414163**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89605727**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:24:30 horas del 18/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032414163**,
Apellidos y Nombres **BELTRAN SIERRA EVELYN TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CC	1032414163	EVELYN TATIANA BELTRAN SIERRA		Cra 13a#110-45	7749603	belltransieratlana@gmail.com	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		
							SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLADOS	UPC
				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	I	14/03/2024	75579343	\$1,451,100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
EPS010	EPS Surra	800008702-2	625.000

UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagarr	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
0		0		0	0	0	0	625.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
25-14	Colpensiones	900338004-7	800.000

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
14-23	Positiva Seguros	860011152-6	28,100

	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No, Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No, Afiliados
	No, Autorización	Valor										
				26:100	0	0	26:100			261	26:100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP / Mora	Total a Pagar
Salud	1	625,000	625,000
Pensión	1	800,000	800,000
Riesgos Laborales	1	26,100	26,100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1,451,100	1,451,100

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1032414163	EVELYN TATIANA BELTRAN SIERRA	Cra 13#110-65	7749603	beltransierratiana@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA		FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
						EMPL-LEADOS UPC
						1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-03	2024-03	I	14/03/2024	75579343	\$1,451,100	

DETALLE POR COTIZANTE																																												
INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION					SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES																	
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Código Exonerado	ING	RET	TAE	TGP	TAP	VSP	VST	SLN	RE	LMA	YAC	MAP	VCT	IRL	CORRECCIÓN		Cód. APP	IBC APP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1032414163	BELTRAN SIERRA EVELYN TATIANA	59	O	N																25-14	5,000,000	800,000	0	0	0	0	0	EPS010	5,000,000	625,000	14-23	5,000,000	1	26,100		0	0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032414163 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/04/2024 11:59 AM



Código Verificación: **M5ELVHG347**

Válida hasta: **17/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC